



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de SIMAN S.A.S. contra ENTER.CO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00450-00¹.

Conforme a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1.- Se acepta el desistimiento de la medida cautelar descrita en el numeral 3° del auto datado 25 de agosto de la presente anualidad, la cual no fue decretada hasta tanto no se contará con la información pertinente para el éxito de la misma.

2.- Ahora, frente a la solicitud concerniente al envió de oficios, por secretaría procédase a corroborar la elaboración de estos dando cumplimiento de paso a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 75 **hoy** 9 de septiembre de 2020.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1edc9f88c10241bc3a3b1cffbd6a82284bec5c8b33926fb857c95fed6366f2d**
Documento generado en 07/09/2020 07:06:04 a.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.